



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **22 de diciembre de 2025**.

Siendo las **09:10** horas, se reúnen en primera convocatoria de la sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocada, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO.

VOCALES:

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERO.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADA:

Dª. IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**
- 2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2026, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-150.**
- 4. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2026, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-150.**
- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-087 SARA.**
- 6. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-087 SARA.**
- 7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADELESCENTES DE MÓSTOLES” DURANTE 2026-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-148.**
- 8. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADELESCENTES DE MÓSTOLES” DURANTE 2026-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-148.**



9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) Y SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO A PRECIO LIMITADO EN LA AVENIDA IKER CASILLAS 19 DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-001.

10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/035/CON/2025-051.

11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO AL LOTE A Y LOTE C: MAXPORT, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SANIDAD Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS, POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2025-103.

12. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO AB TRADUKTALIA, S.L, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-219.

13. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO AL LOTE 2: SEYS CAD SYSTEMS, S.L, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE MULTIFABRICANTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2025-213

14. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ADJUDICACTARIO PROPUESTO: COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS MATERIALES PARA ANIMALES DOMESTICOS ALBERGADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS. EXPTE. C/035/CON/2025-077.



Ayuntamiento de Móstoles

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EXTRAORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

- En sesión no pública.

Examinada el acta de la sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2025, la misma resulta aprobada por unanimidad.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2026, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-150.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. AMENTIA SOLUCIONES, S.L. (LOTE 1): DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 2. MAR MENOR PUPILS CENTER, S.L.U. (LOTE 2): DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 3. PAPARAJOTES, S.L. (LOTE 2): DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 4. VEINTYTRESS DYO, S.L. (LOTE 1 Y LOTE 2): DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**



Ayuntamiento de Móstoles

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles: **AMENTIA SOLUCIONES, S.L., MAR MENOR PUPILS CENTER, S.L.U., PAPARAJOTES, S.L. y VEINTYTRESS DYO, S.L.**

4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2026, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-150.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) de las cuatro presentadas y admitidas en el procedimiento:

1. **AMENTIA SOLUCIONES, S.L. (LOTE 1):** presenta Plan de Trabajo y anexos.
2. **MAR MENOR PUPILS CENTER, S.L.U. (LOTE 2):** presenta Plan de Trabajo y anexos.
3. **PAPARAJOTES, S.L. (LOTE 2):** Presenta Plan de Trabajo y anexos.
4. **VEINTYTRESS DYO, S.L. (LOTE 1 Y LOTE 2):** Presenta Plan de Trabajo y anexos.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Juventud, Igualdad, Familia y Cooperación, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-087 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) de las siete licitantes admitidas, emitido por la Técnico de Presidencia, de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y RR HH, fechado digitalmente el 17 de diciembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

"Con fecha 4 de noviembre de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación correspondiente al contrato de "Servicio de inserción de publicidad en medios de comunicación y otros soportes mediante agencia de medios del Ayuntamiento de Móstoles", expte. C/050/CON/2025-087 S.A.R.A., finalizando el plazo el 2 de diciembre de 2025.

Se han recibido las siguientes ofertas:

- ACCICAST ADVERTISING, S.L.
- WE ARE MEDIANUTS, S.L.
- MEDIAPLUS EQUMEDIA, S.L.
- IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.
- AGARAL EUROPA, S.L.
- MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.
- REBOLD MARKETING S.L.U.

Según lo establecido en la cláusula 14 del PCAP del contrato, la adjudicación se basa en criterios cuantificables mediante juicio de valor y criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Los criterios cuantificables mediante juicio de valor son los siguientes:

Propuesta de campaña de comunicación (máximo 30 puntos)

(...)

	AGARAL	ACCICAST	WE ARE MEDIANUTS	IRISMEDIA	REBOLD	MEDIAPLUS	MONSUL
Propuesta de estrategia (3 ptos.)	0	2	2	3	1,5	1,5	2
Acciones propuestas (2,5 ptos.)	1	1	1	2,5	2	1,5	2
Cobertura (1,5 ptos.)	0	0,5	1	1	1	1	1
Análisis de públicos objetivos (2 ptos.)	0	1	2	2	1,5	2	0,5
Herramientas utilizadas (2 ptos.)	0	0,5	2	2	2	2	1,5
Herramientas valoración(1 pto.)	0	1	1	1	1	1	1
TOTAL ESTRATEGIA (12 ptos.)	1	6	9	11,5	9	9	8
Planteamiento (5 ptos.)	5	1	2	4,5	1	3	4
Acciones (4 ptos.)	1	2	2	3,5	1	2	3
Presentación (3 ptos.)	3	1	1	2	1	2,5	1
TOTAL ORIGINALIDAD (12 Ptos.)	9	4	5	10	3	7,5	8



Ayuntamiento de Móstoles

	AGARAL	ACCICAST	WE ARE MEDIANUTS	IRISMEDIA	REBOLD	MEDIAPLUS	MONSUL
Medios de comunicación online redes sociales (2 ptos.)	0,35	0,1	0,6	1,75	0,1	1,6	1,1
Medios de comunicación offline (2 ptos.)	0,2	0,1	0,1	1,75	0	0,25	0
Acciones exteriores (2 ptos.)	0	0,3	1,6	1,75	0	2	0
Acciones especiales (2 ptos.)	0,75	0,7	0	1,75	0,3	0	1,25
TOTAL SOPORTES Y FORMATOS (8 ptos.)	1,3	1,2	2,3	7	0,4	3,85	2,8
TOTAL PUNTUACIÓN	11,3	11,2	16,3	28,5	12,4	20,35	18,8

Existe un error en la valoración de las puntuaciones, de forma que la suma total de éstas son 32 puntos en lugar de los 30 que figuran para los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Para no variar la ponderación de los criterios establecida se han transformado las puntuaciones mediante una interpolación lineal, transformándolas a un intervalo de 0 a 30 en lugar del intervalo de 0 a 32 que figura en las anteriores tablas de puntuación. De esta forma 32 puntos equivaldrían a 30 puntos, 0 puntos seguirían siendo 0 puntos y las restantes puntuaciones se obtendrán de interpolar linealmente mediante la siguiente fórmula.

$$P_i = X_i \times \frac{30}{32}$$

Siendo:

P_i = Puntuación obtenida por la empresa i con máximo 30.

X_i = Puntuación otorgada a la empresa i según cuadros anteriores (con máximo 32).

De esta forma las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

LICITADOR	PUNTUACIÓN (MÁX. 30)
AGARAL	10,59
ACCICAST	10,50
WE ARE MEDIANUTS	15,28
IRISMEDIA	26,72
REBOLD	11,63
MEDIAPLUS	19,08
MONSUL	17,63



Ayuntamiento de Móstoles

Estas puntuaciones están desglosadas y detalladas en el informe emitido por el departamento de Comunicación, el cual se transcribe a continuación:

“IRIS MEDIA”

La propuesta de IRISMEDIA presenta una estrategia claramente estructurada, con objetivos definidos y un plan de trabajo organizado en fases.

Incluye un análisis de públicos detallado, con descripción de perfiles y de sus hábitos de consumo de medios.

Las acciones propuestas están descritas de forma concreta por cada tipo de medio: prensa, radio, digital, exterior y acciones especiales, especificando soportes, formatos y exemplificando inserciones o ubicaciones.

El documento incorpora además una estimación de cobertura, contactos, GRPs y OTS, así como una relación de herramientas de análisis y medición empleadas para la planificación y posterior evaluación.

En conjunto, la propuesta cumple de manera completa los criterios relativos a estrategia, selección de soportes y justificación técnica. En el apartado de originalidad, aunque la presentación es clara y ordenada, no introduce elementos especialmente diferenciadores, razón por la cual su puntuación en este bloque es intermedia.

MÓNSUL

La propuesta presenta un concepto creativo propio (“La Llama de la Fiesta”) y desarrolla una narrativa asociada a las Fiestas de Mayo, con una descripción general de públicos y un planteamiento creativo que estructura la campaña.

Incluye también un conjunto de acciones propuestas que combinan digital, exterior y acciones especiales, descritas de forma conceptual.

No obstante, la propuesta no detalla medios locales concretos, ni online ni offline, y no especifica soportes, inserciones, frecuencias o formatos vinculados a medios de comunicación. Del mismo modo, la segmentación de públicos no se apoya en fuentes externas o datos medibles. La cobertura indicada se expresa como una estimación general sin justificación técnica.

En cuanto a las herramientas de medición, se enumeran diversos KPI y métricas posibles, si bien no se describen herramientas de planificación profesional. La presentación es clara visualmente, aunque de carácter estándar.

En conjunto, la propuesta destaca por su creatividad, pero presenta un nivel limitado de detalle técnico en la planificación de medios, lo que afecta a su puntuación en los criterios de estrategia, cobertura y soportes.

ACCICAST

La propuesta presenta un concepto creativo definido y diversas acciones promocionales, pero incluye fechas de campaña incorrectas, lo que afecta a la coherencia de la estrategia. El análisis de públicos es general y no se apoya en datos o fuentes. En cuanto a los medios, se recogen pocos soportes locales y no se justifica la elección de unos medios frente a otros; además, en el apartado offline aparecen cabeceras que no se encuentran operativas en la actualidad. Tampoco se aportan datos que permitan justificar la selección de medios online ni se ofrece una estimación técnica de cobertura.

Debido a estas limitaciones, la propuesta obtiene una puntuación moderada en los criterios del pliego.



Ayuntamiento de Móstoles

WE ARE MEDIANUTS

El documento describe diversas acciones en digital, exterior y puntos de afluencia, y aporta una estimación global de cobertura. Sin embargo, la propuesta no incorpora medios impresos, por lo que no es posible valorar la selección ni la adaptación del mensaje en este subcriterio obligatorio dentro del bloque de medios offline. Además, aunque se relacionan distintos medios online, no se detallan mensajes adaptados a cada formato, tal como exige el pliego.

La presentación es clara y las acciones exteriores y especiales están correctamente definidas, si bien la originalidad es moderada. En conjunto, la propuesta muestra un buen planteamiento en cuanto a estrategia general y análisis de consumos locales, pero presenta limitaciones en la justificación y adaptación de los soportes y ausencia de conocimiento de los medios de comunicación locales, lo que se refleja en la puntuación obtenida según los criterios del pliego.

MEDIAPLUS

La campaña presentada muestra una estructura ordenada y una planificación de medios amplia, pero la propuesta de estrategia resulta incompleta, ya que no incorpora medios impresos locales, que forman parte esencial del subcriterio de medios offline contemplado en el pliego. La ausencia de estos soportes afecta a la coherencia de la planificación y a la capacidad de la estrategia para cubrir adecuadamente todos los canales.

En cuanto a la originalidad de la campaña, la propuesta se centra en una ejecución correcta y funcional, pero no desarrolla un planteamiento creativo distintivo ni aporta acciones innovadoras que diferencien la campaña más allá de los soportes utilizados.

La suma de estas limitaciones, unida a la falta de adaptación del mensaje a los distintos formatos y al número limitado de medios digitales locales contemplados, sitúa la valoración global en la ofrecida.

AGARAL

La propuesta presenta un concepto creativo definido y una identidad gráfica homogénea; sin embargo, no desarrolla los elementos técnicos exigidos por el pliego en materia de planificación de medios. No se incluye un análisis de públicos, no se presentan herramientas profesionales de planificación ni de medición, y no se ofrece ninguna estimación de cobertura, GRPs o impactos.

En el bloque de soportes, la propuesta no incorpora medios impresos, por lo que el subcriterio de medios offline no puede puntuarse. En medios online solo se mencionan redes sociales y Google Display, pero sin justificar su elección, sin vincularlos con públicos concretos y sin adaptación del mensaje a cada formato. En exterior y en acciones especiales se muestran diseños y mockups, pero sin número de soportes, ubicaciones, fechas ni formatos contratables, por lo que la valoración es limitada.

En el apartado de originalidad, aunque la identidad visual es cuidada, el planteamiento creativo y las acciones no presentan un nivel de innovación suficiente.

REBOLD

La propuesta presenta una línea visual coherente y una exposición clara de la idea creativa. No obstante, algunos de los elementos requeridos en el pliego, como el análisis de públicos, el detalle de las herramientas de planificación y evaluación, o las estimaciones de cobertura, no se desarrollan en el documento, lo que limita la valoración del bloque estratégico.



Ayuntamiento de Móstoles

En cuanto a los soportes, la propuesta no incorpora medios impresos y ofrece una descripción general de los medios online y exteriores, sin llegar a detallar formatos, ubicaciones o adaptación del mensaje a cada soporte, aspectos también contemplados en el pliego.

La creatividad es correcta, aunque sin acciones especialmente diferenciadoras.”

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-087 SARA.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas, por las siete licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. ACCICAST ADVERTISING, S.L.: Criterios valorables automáticamente o mediante fórmula:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA (máximo 70 puntos)	OFERTA PROPUESTA
1. Porcentaje sobre tarifas (máximo 40 puntos)	
a) Medios impresos (0 a 12 puntos)	67,25 %
b) Medio audio/visuales (0 a 12 puntos)	76,50 %
c) Publicidad exterior (0 a 5 puntos)	56,50 %
d) Medios online (0 a 8 puntos)	81,50 %
e) Redes sociales (0 a 3 puntos)	99,50 %



Ayuntamiento de Móstoles

2.Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	0,00 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	3 creatividades adicionales

2. AGARAL EUROPA, S.L.: Criterios valorables automáticamente o mediante fórmula:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA (máximo 70 puntos)	OFERTA PROPUESTA
1. Porcentaje sobre tarifas (máximo 40 puntos)	
a) Medios impresos (0 a 12 puntos)	70 %
b) Medio audio/visuales (0 a 12 puntos)	70 %
c) Publicidad exterior (0 a 5 puntos)	40 %
d) Medios online (0 a 8 puntos)	50 %
e) Redes sociales (0 a 3 puntos)	15 %
2.Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	9 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	10

3. IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.: Criterios valorables automáticamente o mediante fórmula:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA (máximo 70 puntos)	OFERTA PROPUESTA
1. Porcentaje sobre tarifas (máximo 40 puntos)	
a) Medios impresos (0 a 12 puntos)	67,00 %
b) Medio audio/visuales (0 a 12 puntos)	75,00 %
c) Publicidad exterior (0 a 5 puntos)	60,00 %
d) Medios online (0 a 8 puntos)	80,00 %
e) Redes sociales (0 a 3 puntos)	99,60 %



Ayuntamiento de Móstoles

2.Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	0,00 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	35

4. MEDIAPLUS EQUMEDIA, S.L.: Criterios valorables automáticamente o mediante fórmula:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA (máximo 70 puntos)	OFERTA PROPUESTA
1. Porcentaje sobre tarifas (máximo 40 puntos)	
a) Medios impresos (0 a 12 puntos)	50,00 %
b) Medio audio/visuales (0 a 12 puntos)	60,00 %
c) Publicidad exterior (0 a 5 puntos)	70,00 %
d) Medios online (0 a 8 puntos)	75,00 %
e) Redes sociales (0 a 3 puntos)	99,00 %
2.Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	0,00 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	8

5. MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.: Criterios valorables automáticamente o mediante fórmula:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA (máximo 70 puntos)	OFERTA PROPUESTA
1. Porcentaje sobre tarifas (máximo 40 puntos)	
a) Medios impresos (0 a 12 puntos)	41 %
b) Medio audio/visuales (0 a 12 puntos)	41 %
c) Publicidad exterior (0 a 5 puntos)	41 %
d) Medios online (0 a 8 puntos)	41 %



Ayuntamiento de Móstoles

e) Redes sociales (0 a 3 puntos)	41 %
2.Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	0 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	TRES

6. REBOLD MARKETING, S.L.U.: Criterios valorables automáticamente o mediante fórmula:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA (máximo 70 puntos)	OFERTA PROPUESTA
1. Porcentaje sobre tarifas (máximo 40 puntos)	
a) Medios impresos (0 a 12 puntos)	70,00 %
b) Medio audio/visuales (0 a 12 puntos)	82,00 %
c) Publicidad exterior (0 a 5 puntos)	60,00 %
d) Medios online (0 a 8 puntos)	95,50 %
e) Redes sociales (0 a 3 puntos)	99,40 %
2.Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	0,00 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	10

7. WE ARE MEDIANUTS, S.L.: Criterios valorables automáticamente o mediante fórmula:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA (máximo 70 puntos)	OFERTA PROPUESTA
1. Porcentaje sobre tarifas (máximo 40 puntos)	
a) Medios impresos (0 a 12 puntos)	60 %
b) Medio audio/visuales (0 a 12 puntos)	60 %
c) Publicidad exterior (0 a 5 puntos)	70 %
d) Medios online (0 a 8 puntos)	75 %
e) Redes sociales (0 a 3 puntos)	90 %



Ayuntamiento de Móstoles

2.Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	0 %
3. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad según lo estipulado en el PCAP (máximo 15 puntos)	3

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Hacienda, Presidencia y RR HH, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 ⁽¹⁾ (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADELESCENTES ⁽²⁾ DE MÓSTOLES” DURANTE 2026-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-148.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) de las tres licitantes admitidas, emitido por la Técnico de Juventud, de la Concejalía de Juventud, Igualdad, Familia y Cooperación, fechado digitalmente el 15 de diciembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“Una vez recibida la documentación remitida por el departamento de Contratación, se procede a la lectura del Plan de Trabajo de las ofertas presentadas, aportado por los siguientes licitadores:

- **Ebone Servicios S.L.**
- **Ideotur S.L.L.**
- **7 Estrellas Educación y Ocio S.L.**

(...)

Se han valorado, para otorgar la puntuación referida, los apartados señalados en la tabla contenida en ese mismo punto, obteniendo como resultado las conclusiones y puntuaciones reflejadas a continuación

(1) Corrección in voce por parte del Presidente de la Mesa, del orden del día, donde dice: “Sobre o archivo electrónico nº 3” debe decir: “Sobre o archivo electrónico nº 2”.

(2) Corrección in voce por parte del Presidente de la Mesa, del orden del día, donde dice: “Adelescentes”, debe decir: “Adolescentes”.



Ayuntamiento de Móstoles

a) Fundamentación, objetivos y metodología del proyecto a desarrollar. Puntuación máxima: 6,00 puntos.

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
Fundamentación	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos
Objetivos generales y específicos	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos
Metodología de la intervención propuesta	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos
Total apartado a)	6,00 puntos	6,00 puntos	6,00 puntos

Como se puede apreciar, todos los licitadores, obtienen la mayor puntuación posible. Con lógicas diferencias y matices entre las diferentes propuestas, todos ofrecen coherencia entre los tres apartados que se debían formular.

b) Organización y temporalización de una sesión tipo (o habitual). Puntuación máxima: 4,00 puntos.

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
Organización de las actividades a desarrollar	1,00 punto	1,00 punto	1,00 punto
Recursos materiales para el desarrollo de las mismas	1,00 punto	1,00 punto	1,00 punto
Organización y distribución de los diferentes espacios de desarrollo en caso de haberlos	1,00 punto	1,00 punto	1,00 punto
Temporalización	0,25 puntos	1,00 punto	1,00 punto
Total apartado b)	3,25 puntos	4,00 puntos	4,00 puntos

En el presente apartado hay dos licitadores que obtienen la mayor puntuación posible, ya que hacen un planteamiento del desarrollo de una sesión que muestran cohesionados los aspectos que llevan aparejados, tales como la distribución espacio – temporal de las actividades organizadas y los materiales a utilizar. El licitador que obtiene la menor puntuación a pesar de cumplir con los mínimos exigibles realiza una propuesta excesivamente dirigida, discordante con la filosofía de acceso y abandono libre de la actividad del programa, hecho que puede influir negativamente en la percepción de los adolescentes.



Ayuntamiento de Móstoles

c) Propuesta de actividades. Puntuación máxima: 6,00 puntos.

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
Originalidad e innovación de las actividades	2,00 puntos	0,50 puntos	0,50 puntos
Programación de actividades específicas de sensibilización y prevención en los consumos de drogas legales e ilegales	2,00 puntos	0,50 puntos	0,50 puntos
Programación de actividades educativas en el buen uso de las nuevas tecnologías	1,00 punto	1,00 punto	0,50 puntos
Inclusión de actividades que produzcan contenidos de difusión del propio programa entre iguales mediante la autoedición usando los medios de difusión elegidos por los adolescentes	1,00 punto	0,25 puntos	0,25 punto
Total apartado c)	6,00 puntos	2,25 puntos	1,75 puntos

En el caso del primer apartado, se otorga la mayor puntuación a la propuesta más original e innovadora, con mucha diferencia sobre los otros dos licitadores.

Todos los licitadores presentan actividades específicas e idóneas para la prevención de los consumos de drogas legales e ilegales por parte de los adolescentes, pero el máximo detalle de las actividades, las actividades complementarias, metodología e idoneidad los presenta Ebone Servicios S.L. En comparación, los otros dos licitadores tratan el tema de manera tangencial, cuando es uno de los pilares del programa.

En el tercer apartado valorado, el licitador de menor puntuación introduce el contenido de manera transversal frente a las propuestas formuladas y bien desarrolladas por el resto de empresas.

Respecto al último apartado a valorar, si bien todos los licitadores que crean medios audiovisuales como producción del programa para su difusión, basados en las nuevas tecnologías y retroalimentación del propio programa, el número y diversidad de propuestas efectuadas por el licitador que obtiene mayor puntuación es significativo y justifica la diferencia de puntuación con el resto de licitadores.

d) Propuesta de difusión del proyecto / campaña publicitaria. Puntuación máxima: 4,00 puntos.



Ayuntamiento de Móstoles

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
<i>Originalidad y adecuación al programa de los medios y soportes</i>	2,00 puntos	2,00 puntos	1,00 punto
<i>Número de impactos y periodicidad de los mismos</i>	1,00 punto	1,00 punto	1,00 punto
<i>Número de soportes usados para cada medio</i>	1,00 punto	0,00 punto	1,00 punto
Total apartado d)	4,00 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos

En este apartado únicamente hay que señalar que el licitador que obtiene la mayor puntuación presenta una propuesta original y coherente en todos los aspectos a valorar. En los otros dos casos, uno de ellos ve su puntuación mermada por la escasa originalidad y en el otro caso por no especificar número de soportes en los casos que hubiera de utilizarlos.

- e) **Propuestas de información y captación que se llevarán a cabo en centros educativos u otros espacios frecuentados por los adolescentes. Puntuación máxima: 6,00 puntos.**

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
<i>Determinación de los lugares de difusión</i>	1,00 punto	2,00 puntos	2,00 puntos
<i>Temporalización de las acciones de difusión</i>	0,25 puntos	1,00 punto	1,00 punto
<i>Carga horaria a destinar a la información y captación de adolescentes</i>	0,25 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos
<i>Herramientas concretas a utilizar</i>	1,00 punto	1,00 punto	0,25 puntos
Total apartado e)	2,50 puntos	6,00 puntos	5,25 puntos

La distribución de las diferentes puntuaciones entre los tres licitadores que atienden a los ítem que se valoran en este apartado se explican a continuación.

Se otorga la máxima puntuación a las dos entidades que contemplan un mayor abanico de lugares de difusión idóneos para la captación de los jóvenes objetivo. En el otro caso se hace una selección excesivamente amplia de lugares, hecho que por un lado puede que los usuarios de esos lugares no sean adolescentes ni sus familias lo que hace que se diluya la efectividad de la acción, por lo que obtienen una menor puntuación.

En lo tocante a Temporalización y carga horaria obtienen la mayor puntuación dos de los licitadores, ya que toda la intervención está pormenorizada y se considera adecuada a la idiosincrasia del programa combinando una estrategia digital con una que contempla la intervención directa del personal en centros educativos. El tercer licitador plantea una estrategia de poca intervención directa con adolescentes y en IIESS.



Ayuntamiento de Móstoles

En lo referente a las herramientas a utilizar, dos de los licitadores obtienen la mayor puntuación pues detallan los diferentes medios y estrategias a utilizar, mientras el que obtiene la peor valoración no contempla el epígrafe, si bien se menciona en los tres anteriores apartados, de ahí la valoración realizada.

f) Propuesta de excursiones o actividades complementarias. Puntuación máxima: 4,00 puntos.

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
Excursiones	1,75 puntos	2,00 puntos	1,00 puntos
Actividades complementarias	1,75 puntos	2,00 puntos	1,00 puntos
Total apartado f)	3,50 puntos	4,00 puntos	2,00 puntos

Se han otorgado las puntuaciones en orden descendente a las propuestas más interesantes de cara al interés juvenil, además de implicar desplazamientos a lugares de interés cultural, ecológico o recreativo que conllevan la reserva y abono de entradas, lo que supone finalmente una inversión económica que debe ser valorada. En resumen, se valora el interés de los destinos elegidos y los costes de las entradas que debe asumir el adjudicatario.

En lo referente a Actividades complementarias, la explicación es similar al punto anterior: las iniciativas más interesantes y coherentes con el programa obtienen la máxima puntuación seguidas de las que se consideran menos adecuadas.

g) Propuesta de soportes técnicos y materiales que se utilizarán para el buen desarrollo de las actividades. Puntuación máxima: 4,00 puntos.

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
Relación de documentos producidos para el desarrollo y coordinación del programa	0,25 puntos	0 puntos	1,00 puntos
Establecimiento de un protocolo de atención a accidentes / incidencias y comunicación de las mismas al Ayuntamiento de Móstoles	1,00 punto	0,75 puntos	1,00 puntos
Materiales fungibles a utilizar	1,00 punto	1,00 punto	1,00 punto
Materiales inventariables que pone el adjudicatario a disposición del programa	1,00 punto	0,25 puntos	0,25 puntos
Total apartado g)	3,25 puntos	2,00 puntos	3,25 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

En el primer apartado se concede la máxima puntuación a aquella propuesta que ofrece una serie de instrumentos que favorecen documentar cada una de las fases de la intervención a realizar: planificación, difusiones, ejecución de actividades, etc incluso aportando los modelos de documento a utilizar. Mientras, el otro licitador que obtiene puntuación se limita a relacionar los documentos sin especificar más. El tercer licitador no hace mención a este punto en el Plan de Trabajo.

En lo referente a los protocolos que se deben presentar, dos de ellos contemplan una visión más amplia e integral de la necesidad, mientras que el tercero queda un poco corto y tal vez sería correcto a edades inferiores y la idiosincrasia de otros programas. Aparte, no contempla la comunicación al Ayuntamiento en caso de incidencias o emergencias sanitarias.

Respecto a los materiales presentados, los fungibles son congruentes con las actividades planteadas en todas las propuestas. En lo referente a los materiales inventariables, hay un licitador que obtiene la máxima puntuación, mientras que los otros no hacen mención en este punto a materiales que son de uso obligatorio (según PPT) como son los ordenadores, teléfonos móviles y dispositivos proveedores de wifi, que son tantos como Espacios Jóvenes.

h) Propuesta de soporte profesional: número de profesionales, titulación formación especializada, experiencia profesional... Puntuación máxima: 6,00 puntos.

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
Aportación de especialistas por encima del número especificado en el punto 1 del presente pliego	2 puntos	0 puntos	2,00 puntos
Total apartado h)	2,00 puntos	0,00 puntos	2,00 puntos

Obtienen la puntuación máxima en este apartado los licitadores que aportan 2 especialistas, lo que constituye una mejora de un profesional por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

i) Evaluación y seguimiento del proyecto. Puntuación máxima: 4,00 puntos.

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
Adecuación en la identificación de los indicadores	1,00 punto	0,25 puntos	1,00 punto
Conveniencia de los indicadores a los objetivos del proyecto	1,00 punto	0 puntos	1,00 punto
Idoneidad de las herramientas de evaluación del programa por parte de los usuarios	1,00 punto	0,25 puntos	0,50 punto
Existencia de un sistema adecuado de autoevaluación y	1,00 punto	0 puntos	1,00 punto



Ayuntamiento de Móstoles

<i>evaluación interna del programa</i>			
Total apartado i)	4,00 puntos	0,50 puntos	3,50 puntos

Vamos a referirnos en primer lugar a los dos licitadores que obtienen mayor puntuación. Ambos presentan los ítems exigidos con acierto y detalle, en general. Se diferencian únicamente en la propuesta de herramientas de evaluación, en la que hay una de ellas que se considera más completa y acertada. En lo que se refiere al tercer licitador que obtiene la menor puntuación, desarrolla escasamente todos los apartados y centra la evaluación en aspectos sobre todo cuantitativos más que en factores cualitativos, que en este tipo de programas son tan interesantes unos como otro de cara a obtener una visión objetiva de la intervención.

Puntuaciones finales

Apartado / Licitador	Ebone Servicios S.L.	Ideotur S.L.L.	7 Estrellas Educación y Ocio S.L.
a.	6,00 puntos	6,00 puntos	6,00 puntos
b.	3,25 puntos	4,00 puntos	4,00 puntos
c.	6,00 puntos	2,25 puntos	1,75 puntos
d.	4,00 puntos	3,00 puntos	3,00 puntos
e.	2,50 puntos	6,00 puntos	5,25 puntos
f.	3,50 puntos	4,00 puntos	2,00 puntos
g.	3,25 puntos	2,00 puntos	3,25 puntos
h.	2,00 puntos	0,00 puntos	2,00 puntos
i.	4,00 puntos	0,50 puntos	3,50 puntos
TOTAL	34,50 puntos	27,75 puntos	30,75 puntos

La puntuación final otorgada para el sobre 2, clasificada en orden descendente, es la que se refleja en la siguiente tabla

LICITADOR	PUNTUACION
Ebone Servicios S.L.	34,50 PUNTOS
7 Estrellas Educación y Ocio S.L.	30,75 PUNTOS
Ideotur S.L.L.	27,75 PUNTOS

Dicha puntuación obtenida sobre un máximo de 40 puntos (40% de los 100 puntos máximos que se pueden obtener en el global del procedimiento), deberá de ser sumada a la puntuación obtenida en el punto a) CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES de los criterios de adjudicación estipulados en el PCAP del presente expediente de contratación para la obtención del resultado final del procedimiento.”

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.



8. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADELESCENTES ⁽³⁾ DE MÓSTOLES” DURANTE 2026-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-148.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas, por las tres licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.: 1. Oferta económica:

Precio: (en letras) **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS**; (en número) **150.000 €.**

IVA: (en letras) **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS**; (en número) **31.500 €.**

2. Criterios técnicos objetivos:

Aportación de monitores con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales (máximo 5 puntos): Se otorgarán 2,5 puntos por cada monitor/a del equipo de trabajo que cuente con formación específica y homologada en discapacidad y/o necesidades educativas especiales, hasta un máximo de dos monitores. Para considerarse esta formación, tendrá que ser de al menos 100 horas y/u ocho créditos ECTS o acreditar 100 horas de experiencia laboral en dicha categoría:

X SÍ OFRECE la aportación de dos monitores con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales

SÍ OFRECE la aportación de un monitor con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales

NO OFRECE la aportación de monitores con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales

(3) Corrección in voce por parte del Presidente de la Mesa, del orden del día, donde dice: “Adelescentes”, debe decir: “Adolescentes”.



Aportación de monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias (máximo 6 puntos): Se otorgarán 2,0 puntos por cada monitor/a del equipo de trabajo que cuente con formación específica en atención o prevención de drogodependencias, hasta un máximo de tres monitores. Para considerarse esta formación, tendrá que ser de al menos 50 horas y/u cuatro créditos ECTS o acreditar 500 horas de experiencia laboral en dicha categoría.

X SÍ OFRECE la aportación de tres monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

SÍ OFRECE la aportación de dos monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

SÍ OFRECE la aportación de un monitor con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

NO OFRECE la aportación de monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

2. EBONE SERVICIOS, S.L.L.: 1. Oferta económica:

Precio: (en letras) **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS;** (en número) **168.168,79 €.**

IVA: (en letras) **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS;** (en número) **35.315,45 €.**

2. Criterios técnicos objetivos:

Aportación de monitores con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales (máximo 5 puntos): Se otorgarán 2,5 puntos por cada monitor/a del equipo de trabajo que cuente con formación específica y homologada en discapacidad y/o necesidades educativas especiales, hasta un máximo de dos monitores. Para considerarse esta formación, tendrá que ser de al menos 100 horas y/u ocho créditos ECTS o acreditar 100 horas de experiencia laboral en dicha categoría:

X SÍ OFRECE la aportación de dos monitores con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales

SÍ OFRECE la aportación de un monitor con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales

NO OFRECE la aportación de monitores con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales



Aportación de monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias (máximo 6 puntos): Se otorgarán 2,0 puntos por cada monitor/a del equipo de trabajo que cuente con formación específica en atención o prevención de drogodependencias, hasta un máximo de tres monitores. Para considerarse esta formación, tendrá que ser de al menos 50 horas y/u cuatro créditos ECTS o acreditar 500 horas de experiencia laboral en dicha categoría.

X SÍ OFRECE la aportación de tres monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

SÍ OFRECE la aportación de dos monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

SÍ OFRECE la aportación de un monitor con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

NO OFRECE la aportación de monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

3. IDEOTUR, S.L.L.: 1. Oferta económica:

Precio: (en letras) **CIENTO SETENTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS;** (en número) **170.190 €.**

IVA: (en letras) **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS** (en número) **35.739,90 €.**

2. Criterios técnicos objetivos:

Aportación de monitores con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales (máximo 5 puntos): Se otorgarán 2,5 puntos por cada monitor/a del equipo de trabajo que cuente con formación específica y homologada en discapacidad y/o necesidades educativas especiales, hasta un máximo de dos monitores. Para considerarse esta formación, tendrá que ser de al menos 100 horas y/u ocho créditos ECTS o acreditar 100 horas de experiencia laboral en dicha categoría:

X SÍ OFRECE la aportación de dos monitores con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales

SÍ OFRECE la aportación de un monitor con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales

NO OFRECE la aportación de monitores con formación específica en discapacidad y/o necesidades educativas especiales

Aportación de monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias (máximo 6 puntos): Se otorgarán 2,0 puntos por cada monitor/a del equipo de trabajo que cuente con formación específica en atención o prevención de drogodependencias,



Ayuntamiento de Móstoles

hasta un máximo de tres monitores. Para considerarse esta formación, tendrá que ser de al menos 50 horas y/u cuatro créditos ECTS o acreditar 500 horas de experiencia laboral en dicha categoría.

X SÍ OFRECE la aportación de tres monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

SÍ OFRECE la aportación de dos monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

SÍ OFRECE la aportación de un monitor con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

NO OFRECE la aportación de monitores con formación específica en atención o prevención de drogodependencias

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUCIO DE VALOR) Y SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO A PRECIO LIMITADO EN LA AVENIDA IKER CASILLAS 19 DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-001.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar que requieren un juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida al procedimiento, emitido por el Director General del Suelo y Patrimonio de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 18 de diciembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

La presente valoración se ha realizado siguiendo las especificaciones expuestas en el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA) en su cláusula 7- Criterios de adjudicación, y se realiza



Ayuntamiento de Móstoles

conforme a lo establecido en el Pliego, manteniendo la separación entre criterios de juicio de valor y criterios automáticos. Las especificaciones se resumen en la siguiente tabla:

Descripción de los apartados	Puntuación
7.1.- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 40 puntos
1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio	3,0
2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano)	10,0
3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto	3,0
4. El diseño contemplado en la propuesta	13,0
5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra)	3,0
6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto	5,0
7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables	3,0
VALORACIÓN 7.1 (40 puntos máximo)	40,0

Según el apartado “SOBRE B: CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR de la cláusula 13.2.” del pliego de cláusulas administrativas que rigen la adjudicación de este procedimiento, en la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor figura el siguiente apartado:

CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR.

- 1) Incluirá necesariamente un diseño del conjunto residencial propuesto a nivel de Anteproyecto que permita valorar la proposición de acuerdo con los criterios de adjudicación que depende de un juicio de valor, en concreto:
 - Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio.
 - La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano). Se valorará con especial atención la adecuación de las alturas de la edificación proyectada con el entorno del PP-4 en el lindero sur del solar que es de características unifamiliares.
 - Calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto.



Ayuntamiento de Móstoles

- *El diseño de la propuesta, sin hacer referencia ni alusión previsible en ningún momento al número de viviendas que se incluirá en el sobre C.*
- *La Planificación de la obra.*
- *Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto, modelos propuestos de viviendas con el porcentaje previsto por tipos sin hacer referencia al número de viviendas totales que serán objeto del sobre C.*
- *Criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables.*

2) - *Cualquier otra documentación que se entienda necesaria a juicio del concesionario en razón de la propuesta que se presente y específicamente en relación con la calidad del conjunto residencial y los espacios comunes que se propongan.*

Serán excluidas todas aquellas ofertas que permitan conocer algún dato de los criterios de valoración incluidos en el sobre C (criterios valorables en cifras o porcentajes).

2 EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS.

Para la licitación se ha presentado la siguiente empresa como única licitante interesada:

FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.

3 CONTENIDO DE LA OFERTA.

El contenido del Sobre B de la oferta presentada es el que a continuación se indica:

FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.

INDICE MEMORIA SOBRE B.

0. PLAN DE TRABAJO DE LA OBRA.
1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PROPUESTA.
3. METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO.
4. SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD.
5. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
6. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA OBRA.
7. RESUMEN DE LA PROPUESTA.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

MEMORIAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

PROPIUESTA PLAN DE EXPLOTACIÓN.



Ayuntamiento de Móstoles

La empresa presenta los documentos necesarios para la valoración conforme al desglose especificado en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA), sin defectos graves de contenido en cuanto a la documentación mínima exigida.

Asimismo, se indica que, de la lectura de las memorias técnicas presentadas, no se obtiene información que pudiera resultar, directa o indirectamente, indicativa de la oferta económica o de cualesquiera otros criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de una fórmula, cuya documentación acreditativa se incluye en el sobre C o archivo electrónico 3 que se valorará posteriormente.

*Todos los documentos se presentan en formato digital según se solicita en el PCA. La información gráfica del anteproyecto presentado para el **COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO A PRECIO LIMITADO EN LA AVENIDA IKER CASILLAS 19**, permite valorar la proposición de acuerdo con los criterios de adjudicación que depende de un juicio de valor aportada en la oferta de FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.*

4 VALORACIÓN DE LA OFERTA.

A continuación, se realiza la valoración de la oferta presentadas para esta licitación, en los apartados correspondientes a los criterios de valoración recogidos en el Sobre B. Tratando de seguir criterios lógicos y con el fin de tender a la máxima objetividad y en aras de la mayor transparencia posible, se presenta, para cada uno de los apartados, en un primer punto, la información recogida dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) de la licitación en el que se indican los elementos valorables para, seguidamente, realizar la valoración de la empresa licitadora en base a dichos criterios.

4.1 CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: 40 PUNTOS.

Se realiza por tanto la valoración según los apartados y los criterios descritos en el pliego para los licitadores.

4.1.1 Información recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio.....**hasta 3 puntos.**
2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano).....**hasta 10 puntos.**
3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto...**hasta 3 puntos.**
4. El diseño contemplado en la propuesta.....**hasta 13 puntos.**
5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra) . **Hasta 3 puntos.**
6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto.....**Hasta 5 puntos.**
7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables.....**Hasta 3 puntos.**



4.1.2. Valoración de la oferta presentada.

FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.

1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio. Hasta 3 puntos.

La documentación presentada incorpora de forma expresa soluciones orientadas a la reducción del consumo energético y a la mejora del comportamiento energético del edificio, destacando:

- Sistemas pasivos de mejora de la eficiencia energética (fachada SATE con alto aislamiento, carpintería con RPT y doble acristalamiento bajo emisivo. Preinstalación para carga de vehículos eléctricos, ventilación cruzada, control solar).
- Implantación de sistemas activos eficientes, tales como aerotermia para ACS y climatización.
- Incorporación de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo.
- Diseño orientado a la obtención de una certificación energética A, superior a la exigida en el Pliego.
- Control y monitorización de consumos energéticos durante la explotación.

Estas medidas se desarrollan tanto en la memoria técnica como en el resumen de sostenibilidad y en la documentación de instalaciones.

Las soluciones propuestas suponen una aplicación coherente y actualizada de sistemas de eficiencia energética y autoconsumo, alineadas con los estándares actuales de edificación sostenible y con un grado de definición suficiente para esta fase del procedimiento. Puntuación otorgada: **3,0 puntos**

2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano). 10 PUNTOS

La propuesta arquitectónica analiza el entorno urbano inmediato y los condicionantes de la parcela, destacando:

- Estudio volumétrico del entorno en un radio próximo.
- Adecuación de alturas y retranqueos para su integración con la edificación colindante, especialmente en la transición hacia zonas residenciales de menor altura.
- Tratamiento de la implantación del edificio considerando la afección de la infraestructura ferroviaria existente.
- Generación de espacios libres, ajardinados y zonas de transición entre el edificio y el espacio público.
- Integración de usos dotacionales y comerciales en planta baja en continuidad con el tejido urbano existente.
- Edificio escalonado: seis plantas hacia Av. Iker Casillas y menor altura hacia viviendas unifamiliares, logrando integración volumétrica. Planta baja ajardinada y cubiertas transitables.

La propuesta demuestra un adecuado esfuerzo de integración urbana y parcelaria, resolviendo de manera correcta los condicionantes del entorno y la relación del edificio con el espacio público. Puntuación otorgada: **10 puntos**

3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto. Hasta 3 PUNTOS.



Ayuntamiento de Móstoles

Se aporta documentación específica relativa a:

- Definición de sistemas constructivos habituales, contrastados y duraderos.
- Materiales de alta eficiencia (SATE, carpintería RPT, acristalamiento bajo emisivo). Instalaciones centralizadas de aerotermia, preinstalación de recarga eléctrica y aparcamientos de bicicletas.
- Plan de control de calidad conforme al Código Técnico de la Edificación.
- Descripción detallada de las instalaciones y de su mantenimiento. Instalaciones centralizadas de aerotermia, preinstalación de recarga eléctrica y aparcamientos de bicicletas.
- Previsión de contratación de OCT independiente.
- Enfoque orientado a la durabilidad y facilidad de mantenimiento durante la explotación.

La calidad constructiva y de las instalaciones propuestas resulta adecuada para el uso previsto y la correcta explotación del edificio, incorporando sistemas contrastados y mecanismos de control suficientes para garantizar su correcto funcionamiento. Puntuación otorgada: **3,0 puntos**

4. El diseño contemplado en la propuesta. Hasta 13 PUNTOS

El diseño arquitectónico se desarrolla mediante:

- Propuesta volumétrica escalonada.
- Organización funcional clara de accesos, circulaciones y espacios comunes.
- Tratamiento de fachadas con criterios de eficiencia energética y coherencia formal.
- Incorporación de patios interiores, zonas comunes y espacios de relación.
- Documentación gráfica suficiente para comprender la solución adoptada. integración BIM para trazabilidad. Tipologías equilibradas y funcionales.

El diseño presentado es coherente, funcional y adecuado al programa propuesto, resolviendo correctamente los condicionantes urbanísticos y funcionales. No obstante, el nivel comparativo propio de una sola propuesta no permite una valoración que se pueda considerar máxima en este aspecto. Puntuación otorgada: **11,0 puntos**

5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra). Hasta 3 PUNTOS.

Se aporta:

- Planificación detallada de las fases de obra. 34 meses totales, con hitos intermedios y camino crítico. Informes trimestrales al Ayuntamiento.
- Definición de plazos parciales y totales.
- Diagrama de planificación con identificación de hitos.
- Relación de medios humanos y materiales. Uso simultáneo de tres grúas torre y medidas de acodalamiento inicial.
- Coordinación con las afecciones existentes (infraestructura ferroviaria).

La planificación de la obra resulta coherente, realista y suficientemente detallada para esta fase, permitiendo verificar la viabilidad temporal de la ejecución. Puntuación otorgada: **3,0 puntos**



Ayuntamiento de Móstoles

6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto. Hasta 5 PUNTOS.

El proyecto incorpora una variedad de tipologías residenciales, atendiendo a:

- Diferentes superficies y configuraciones. Cumplimiento de superficies mínimas (35, 45, 60 m² útiles).
- Adecuación a los requisitos de vivienda protegida en régimen de arrendamiento.
- Distribuciones funcionales y adaptadas a distintos perfiles de usuarios.
- Optimización de la iluminación y ventilación natural.

La diversidad tipológica propuesta resulta adecuada y coherente con el programa funcional y social del proyecto, contribuyendo a su viabilidad y flexibilidad de uso. Puntuación otorgada: **5,0 puntos**

7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables. Hasta 3 PUNTOS.

La documentación incluye:

- Selección de materiales duraderos y de bajo impacto ambiental.
- Gestión medioambiental de la obra conforme a normativa vigente.
- Compromiso de certificación BREEAM GOOD. Certificación ISO 14001, procedimientos PMA-01 a PMA-04.
- Gestión de residuos de construcción y demolición, punto limpio de residuos peligrosos, reciclaje selectivo en explotación.
- Uso de energías renovables y sistemas de autoconsumo. Uso de aerotermia y fotovoltaica.

Las medidas de sostenibilidad y autoconsumo están correctamente integradas tanto en el diseño como en la ejecución y futura explotación del edificio, con un enfoque coherente y alineado con los objetivos del Pliego. Puntuación otorgada: **3,0 puntos**

5 RESUMEN VALORACIÓN OFERTA SOBRE B.

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la siguiente valoración con criterios de juicio de valor, con los puntos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y las condiciones requeridas en el anexo de prescripciones técnicas que rigen la adjudicación correspondiente a este procedimiento:

Resumen valoración	FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.
Descripción de los apartados	Puntuación
7.1.- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 40 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

1. Las innovaciones técnicas y/o constructivas en la aplicación de sistemas de reducción de consumo energético y autosuficiencia energética del edificio	3,0
2. La adecuación y soluciones de la propuesta arquitectónica realizada en relación con el propio entorno (Integración del proyecto en la parcela y en el entorno urbano)	10,0
3. La calidad constructiva del edificio y la calidad e idoneidad de las instalaciones para la adecuada explotación de la solución propuesta en el Proyecto	3,0
4. El diseño contemplado en la propuesta	11,0
5. La Planificación de la obra (se valorarán los tiempos de ejecución de la obra y estimación de inicio y final de la misma con estudio de los hitos mediante presentación de un Planning de la ejecución de la obra)	3,0
6. Las Tipologías incorporadas de viviendas en el proyecto	5,0
7. Se tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad y autoconsumo tanto en la elección de los materiales, como en la introducción de prácticas medioambientales en la ejecución y mantenimiento del edificio en relación con la utilización de sistemas de energías renovables	3,0
TOTAL VALORACIÓN 7.1 (40 puntos máximo)	38,0

La valoración de la licitación se limita a los criterios de juicio de valor, no eximiendo al licitador de las posibles modificaciones, incluso sustanciales, en el cumplimiento estricto de las condiciones de la normativa aplicable para la tramitación de la licencia urbanística definitiva.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de la única licitante presentada y admitida al procedimiento, emitido por el Director del Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 18 de diciembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

6. VALORACIÓN OFERTA SOBRE C.

Se continua el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 7 “criterios de adjudicación”, apartado 7.2 “criterios de adjudicación de forma automática que debidamente conjugados a efectos de elegir la solución más ventajosa a los intereses públicos, servirán de base para la adjudicación del contrato”.



Ayuntamiento de Móstoles

Se ha recibido una única oferta como se ha citado en este informe por parte de FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.

La valoración se realiza a continuación.

(...)

Resumen valoración	FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.	
Descripción de los apartados	Puntuación	
	Oferta	Fórmula
1.- MAYOR NÚMERO DE VIVIENDAS OFERTADAS	111,00	15,00
2.- MEJOR RELACIÓN DE TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA POR VIVIENDA (INCLUYENDO GARAJES Y TRASTEROS)	132,50	20,00
3.- MEJORA DEL CANON PROPUESTO	42.627,06	20,00
4.- MEJORA PRECIO VIVIENDAS DE ALQUILER	2,50	5,00
TOTAL VALORACIÓN		60,00

Conclusión

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se establece la siguiente valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes, con los apartados establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Resumen valoración	Puntuación
---------------------------	-------------------

Resumen valoración	Puntuación
	FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.
1.- MAYOR NÚMERO DE VIVIENDAS OFERTADAS	15,00
2.- MEJOR RELACIÓN DE TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA POR VIVIENDA (INCLUYENDO GARAJES Y TRASTEROS)	20,00
3.- MEJORA DEL CANON PROPUESTO	20,00
4.- MEJORA PRECIO VIVIENDAS DE ALQUILER.	5,00
TOTAL VALORACIÓN	60,00



Ayuntamiento de Móstoles

El resultado total de la valoración considerando las puntuaciones obtenidas con la apertura de los sobres B y C es por tanto el siguiente:

Resumen valoración total	Puntuación
Conceptos valorables	FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.
Sobre 2 valoración mediante juicio de valor	38,00
Sobre 3 valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes	60,00
TOTAL VALORACIÓN	98,00

*Por ello, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato de esta licitación en avenida de Iker Casillas 19 a la empresa **FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.**, alcanzando 38,00 puntos en la valoración de su oferta recogida en el Sobre 2 Juicio de valor y 60,00 puntos en la valoración de su oferta respecto del Sobre 3 Criterios valorables en cifras y porcentajes al ser licitador único. Lo que supone un total de 98,00 puntos en base a su oferta, que contempla:*

Número de viviendas ofertadas: 111 viviendas.

Superficie construida complejo residencial: 14.707,65 m²

Superficie construida por vivienda: 132,50 m²/vivienda

Canon propuesto cada año de concesión: 42.627,06 €/año

Porcentaje de sobre el que se aplica la reducción del precio del alquiler 111 viviendas (100% de las viviendas) **Porcentaje de reducción sobre el precio máximo establecido por la Comunidad de Madrid según el ANEXO IV:** 2,5 %

Presupuesto de ejecución de las obras: 11.899.407,85 €

Todo lo cual se informa, a la Mesa de Contratación, en Móstoles, a fecha de firma del presente documento.”

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; el requerimiento previo de la documentación preceptiva; la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la entidad **FERROCARRIL PROYECTOS 8, S.L.**, previo requerimiento de la documentación preceptiva por parte del órgano de contratación, según lo establecido en la Cláusula 7^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:



Resumen datos complejo residencial viviendas públicas:

Número de viviendas ofertadas: **111 viviendas.** (Criterio 7.2.1)

Superficie construida complejo residencial: **14.707,65 m²** (incluyendo garajes, terrazas y zonas comunes) (Criterio 7.2.2)

Superficie construida por vivienda: **132,50 m²/vivienda** (mínimo 45,00 m²/vivienda media total) (Criterio 7.2.2)

Canon propuesto cada año de concesión: **42.627,06 €/año** (mínimo por lote según cláusula 5 del pliego, €/AÑO EXCLUIDO IMPUESTOS) (Criterio 7.2.3)

5º) Número de viviendas sobre el que se aplica la reducción del precio del alquiler: **111 viviendas**

Porcentaje de reducción sobre el precio máximo establecido por la Comunidad de Madrid según el ANEXO IV: **2,5 %** (Criterio 7.2.4)

Presupuesto de ejecución de las obras **11.899.407,85 €** (Este dato no tiene relevancia como criterio de adjudicación, pero se empleará para el cálculo de la garantía Definitiva)

10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/035/CON/2025-051.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las trece licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico del Área de Gestión de Emergencias, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 17 de diciembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

"Según se indica en el pliego de contratación en su punto sobre CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación anormalmente bajas. A efecto de los cálculos requeridos para ello será de aplicación el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.



Ayuntamiento de Móstoles

Para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas, teniendo en cuenta que se han presentado 13 licitadores, se realizan los cálculos según se establece en el punto 4 del art. arriba indicado: "cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

1. Se calculan las ofertas superiores a la media aritmética en más de 10 puntos porcentuales:

MEDIA ARITMETICA: 7.220,62 €

OFERTAS SUPERIORES EN MÁS DE 10 PUNTOS PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMETICA:

$$7.220,62 \text{ €} \times 1,10 = 7.942,68 \text{ €}$$

Las ofertas superiores a 7.942,68 € se excluyen y se calcula una nueva media

Ofertas excluidas superiores a 7.942,68 €:

+ COEVE PRODUCCION CREATIVA, S.L.	8.621,00 €
+ PRINTER BROK 2010, S.L.	8.850,00 €
+ DE DIA CASH, S.L.	12.280,00 €

2. Se calculan las ofertas inferiores a la media aritmética en más de 10 puntos porcentuales, tras la exclusión de las ofertas superiores a la media aritmética en más de 10 puntos porcentuales

NUEVA MEDIA TRAS LA EXCLUSIÓN DE OFERTAS SUPERIORES: 6.411,71 €

OFERTAS INFERIORES EN MÁS DE 10 PUNTOS PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMETICA:

$$6.411,71 \text{ €} - (6.411,71 \text{ €} \times 0,10) = 5.770,54 \text{ €}$$

Las ofertas inferiores a 5.770,54 € se consideran anormalmente bajas, siendo:

+ BITPROM INVESTMENTS, S.L.	4.478,50 €
+ GRUPO SAMALIC, S.L.	5.561,50 €
+ DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.	5.751,50 €

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En relación con el expte. de contratación arriba referenciado, y habiendo solicitado justificación de oferta anormalmente baja a las empresas licitadoras: GRUPO SAMALIC, S.L., BITPROM INVESTMENTS, S.L. y DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.

Se comprueba que la empresa DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L. no ha presentado justificación de oferta anormalmente baja, por lo que se solicita su exclusión de la licitación del expte. de contratación arriba referenciado.



Ayuntamiento de Móstoles

Así mismo han presentado escritos de justificación de oferta anormalmente baja las empresas licitadoras: GRUPO SAMALIC, S.L. y BITPROM INVESTMENTS, S.L.

Vista la documentación presentada por las empresas GRUPO SAMALIC, S.L. y BITPROM INVESTMENTS, S.L. se informa favorable la justificación de la oferta a la baja de ambas empresas, ya que la empresa GRUPO SAMALIC, S.L. desglosa detalladamente el importe ofertado en la licitación, no encontrando anomalías que hagan pensar que no pueden cumplir con la ejecución del contrato; y la empresa BITPROM INVESTMENTS, S.L. informa que puede ofrecer precios más económicos debido al volumen de producto adquirido, que cuenta con taller y transporte propio y por el personal dedicado expresamente a estudiar si es viable para ellos presentarse a las licitaciones; por lo que se solicita a la Mesa de Contratación la inclusión en la licitación del contrato referenciado de las empresas GRUPO SAMALIC, S.L. y BITPROM INVESTMENTS, S.L.

INFORME DE ADJUDICACIÓN

1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación para el SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE MÓSTOLES figuran las siguientes ofertas económicas:

Precio de la licitación			
12.396,70 € (IVA EXCLUIDO)			
Empresas licitadoras	Precio ofertado	IVA 21%	TOTAL
BITPROM INVESTMENTS, S.L.	4.478,50 €	940,49 €	5.418,99 €
LADUDA PUBLICIDAD, S.L.	6.602,36 €	1.386,50 €	7.988,85 €
AMBITO DIRECTO, S.L.	6.610,50 €	1.388,21 €	7.998,71 €
ELITE MERCHANDISING, S.L.U.	6.780,94 €	1.423,00 €	8.204,94 €
GLOBAL SOLUTIONS 2014, S.L.	6.958,00 €	1.461,18 €	8.418,18 €
KAURI SPORTWEAR, S.L.	7.137,00 €	1.498,77 €	8.635,77 €
COEVE PRODUCCION CREATIVA, S.L.	8.621,00 €	1.810,41 €	10.431,41 €
PRINTER BROK 2010, S.L.	8.850,00 €	1.858,50 €	10.708,50 €
GRUPO SAMALIC, S.L.	5.561,50 €	1.167,92 €	6.729,42 €
PUBLIGIFTS, S.L.	7.070,30 €	1.484,76 €	8.555,06 €
COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	7.166,50 €	1.504,97 €	8.671,47 €
DE DIA CASH, S.L.	12.280,00 €	2.578,80 €	14.858,80 €

2.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación se establecen en el punto 9 de la Propuesta de Inicio del expte. y se refieren a:



Ayuntamiento de Móstoles

- MENOR PRECIO OFERTADO. 60 puntos a la oferta más baja, según la siguiente fórmula:

$P = \frac{PL - OV}{PL - OB} \times 60$	<p>P: Puntuación a asignar al licitador. PL: Precio de licitación. OV: Oferta a valorar. OB: Oferta más baja.</p>
---	---

- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: Máximo 40 puntos

Se puntuará con un máximo de **40 puntos** la oferta realizada por la reducción del plazo de entrega del suministro (DOS MESES), según el siguiente baremo:

- a) Se puntuará con **20 puntos** una reducción del plazo de entrega de 2 semanas. Entrega en MES Y MEDIO
- b) Se puntuará con **40 puntos** una reducción del plazo de entrega de 4 semanas. Entrega en UN MES

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

Vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se obtiene la siguiente puntuación:

Empresa	Puntos criterio menor precio	Puntos criterio reducción de plazo	Total puntos
BITPROM INVESTMENTS, S.L.	60	40	100
LADUDA PUBLICIDAD, S.L.	43,91	40	83,91
AMBITO DIRECTO, S.L.	43,84	40	83,84
ELITE MERCHANDISING, S.L.U.	42,55	40	82,55
GLOBAL SOLUTIONS 2014, S.L.	41,22	40	81,22
KAURI SPORTWEAR, S.L.	39,86	40	79,86
COEVE PRODUCCION CREATIVA, S.L.	28,61	40	68,61
PRINTER BROK 2010, S.L.	26,88	40	66,88
GRUPO SAMALIC, S.L.	51,79	20	71,79
PUBLIGIFTS, S.L.	40,36	20	60,36
COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	39,63	20	59,90
DE DIA CASH, S .L.	0,88	40	40,88



Ayuntamiento de Móstoles

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Valoradas las ofertas presentadas, la empresa **BITPROM INVESTMENTS, S.L.** ha sido la única empresa que ha obtenido una valoración de 100 puntos, la máxima puntuación, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la licitación del contrato expte. C/035/CON/2025-051.

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de los cálculos realizados, y obtener la máxima puntuación en los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de licitación del contrato, se propone a la empresa **BITPROM INVESTMENTS, S.L.** como adjudicataria del contrato para el **SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE MÓSTOLES**. expte. contratación C/035/CON/2025-051 por un importe de 5.418,99 € IVA incluido

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación”.

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, elevar a la Junta de Gobierno Local la exclusión de la mercantil **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.**, por incumplimiento del 14.1 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares; en tercer lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por **BITPROM INVESTMENTS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1. Precio ejecución del contrato:

Precio: (en letras) **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA EUROS** (en número) **4.478,50 EUROS**

I.V.A.: (en letras) **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS** (en número) **5.418,89 EUROS**

Desglose por precios unitarios de la oferta económica:



Ayuntamiento de Móstoles

DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD sin IVA	PRECIO TOTAL UNIDADES sin IVA	PRECIO TOTAL UNIDADES IVA incluido
Gorra 5 paneles 100% algodón peinado COLOR NARANJA	650	1,20	780	943,80
Botella de agua personalizada de aluminio (800 ml) COLOR AZUL	400	1,39	556	672,76
Camiseta unisex de algodón Ring Spun MC Keya 150 COLOR NARANJA	650	1,90	1.235	1.494,35
Bolígrafo Style personalizado estilo BIC NARANJA	1300	0,40	520	629,20
Bloc mediano con banda elástica de polipiel medidas 9,3 x 14,3 cm	250	0,55	137,50	166,38
Mochila saco de algodón de color naranja de 100 g/m2	600	0,80	480	580,80
Llavero lanyard corto personalizado en sublimación	600	0,45	270	326,70
Placas de hierro enmarcadas medidas 25 x 19 cm. Estuche incluido sin grabación	50	10	500	605
TOTAL OFERTA PRESENTADA			4.478,50	5.418,99

2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en DOS (2) SEMANAS	
Reducción del plazo de entrega en CUATRO (4) SEMANAS	X

11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO AL LOTE A Y LOTE C: MAXPORT, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SANIDAD Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS, POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2025-103.

- En sesión no pública.

Los miembros de Mesa, por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la calificación referida a falta de la presentación de la documentación por el adjudicatario propuesto.



Ayuntamiento de Móstoles

12. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO AB TRADUKTALIA, S.L, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-219.

- En sesión no pública.

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 17^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del licitador propuesto como adjudicatario **AB TRADUKTALIA, S.L.**, considerándola como **INCOMPLETA**. en tanto que no ha aportado la siguiente documentación administrativa requerida:

- Carta de pago de la garantía definitiva
- Certificado no deuda municipal

13. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO AL LOTE 2: SEYS CAD SYSTEMS, S.L, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE MULTIFABRICANTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2025-213.

- En sesión no pública.

Los miembros de Mesa, por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la calificación referida a falta de la presentación de la documentación por el adjudicatario propuesto.



Ayuntamiento de Móstoles

14. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ADJUDICACTARIO PROPUESTO: COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS MATERIALES PARA ANIMALES DOMESTICOS ALBERGADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS. EXPTE. C/035/CON/2025-077.

- En sesión no pública.

Los miembros de Mesa, por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la calificación referida a falta de la presentación de la documentación por el adjudicatario propuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: EMILIO J. DE GALDO CASADO

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.